



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excmá. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 226, fecha: martes, 28 de Noviembre de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE COGOLLUDO

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN PARA LA AGRUPACIÓN DE COGOLLUDO Y CAMPILLO DE RANAS

3989

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes del proceso selectivo para la creación de una Bolsa de Trabajo para la provisión, con carácter interino, por el sistema de concurso-oposición, del puesto de Secretario-Interventor de esta Agrupación Municipal de Cogolludo y Campillo de Ranas, y, conforme a lo dispuesto en las Bases que regulan la convocatoria, es preciso aprobar y publicar la lista de admitidos y excluidos, a efectos de reclamaciones.

Igualmente es necesario fijar el lugar y la fecha de comienzo del ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo, que servirá al Tribunal para organizar la celebración de las sesiones de trabajo y establecer el desarrollo de las pruebas del mismo.

Siendo competente esta Alcaldía, a tenor de lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, y vista la delegación para realizar el proceso selectivo efectuada por la Alcaldía de los demás municipios agrupados por la presente HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso para la creación de una Bolsa de Trabajo para provisión, con carácter interino, por el sistema de concurso-oposición, del puesto de Secretario-Interventor de este Ayuntamiento y agrupados, que figura como Anexo a la presente resolución, publicando edictos en el Boletín Oficial de la provincia y Tablón de Anuncios del



Ayuntamiento, concediendo un plazo de cinco días hábiles para la subsanación de defectos que hayan motivado la exclusión y corrección de errores. En caso de que no se presenten alegaciones, transcurrido el plazo, se considerará que la lista es definitiva, publicándose anuncio en el tablón del Ayuntamiento.

SEGUNDO: Aprobar la composición del Tribunal Calificador del referido proceso de provisión, ya indicado en las bases reguladoras del mismo y que estará integrado por:

- Un Presidente designado por la Alcaldía (Grupo A1).
 - Titular: Isabel López de la Fuente Martínez
 - Suplente: Iciar Cisneros de los Ríos
- Un Secretario, con voz y con voto. Será el de la Corporación o funcionario que le sustituya (Grupo A1).
 - Titular: Erika Calderari Torres
 - Suplente: Roberto Barrio Tomás
- Tres Vocales:
 - Primer Vocal:
 - Titular: Marta Esteban Catalán
 - Suplente: Talía Gallego Aparicio
 - Segundo Vocal:
 - Titular: Dolores Penades Cañete
 - Suplente: Eduardo de las Peñas Plana
 - Tercer Vocal: Un funcionario superior nombrado a propuesta de la Administración General de la Junta de Castilla-La Mancha.
 - Titular: Julio Parera Bermúdez
 - Suplente: María Pilar Bueno Torres

Los miembros del Tribunal Calificador están sujetos a los supuestos de abstención y recusación previstos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

TERCERO: Señalar el Centro San José de la Diputación Provincial (Calle Atienza nº4, Guadalajara) como lugar de celebración de la prueba práctica, y fijar la fecha de 14 de diciembre de 2023, a las 09:00 para la constitución del Tribunal Calificador y las 10:00 horas para el comienzo del ejercicio práctico de la oposición, cuyo resultado se hará público en el Tablón de Anuncios y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de cabecera de la agrupación y en el del lugar de celebración de la prueba práctica.

CUARTO: A continuación, el Tribunal realizará la fase de concurso, procediendo a valorar los méritos alegados por los aspirantes que hayan superado la fase de oposición. El resultado será hecho público en el Tablón de Anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento cabecera de la Agrupación y en el lugar de celebración de la prueba práctica.

QUINTO: Publicar edictos de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento cabecera de la Agrupación. Los sucesivos anuncios del desarrollo de la oposición se publicarán únicamente en el Tablón de Anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento de



Cogolludo, cabecera de la Agrupación.

SEXTO: Dar cuenta al Pleno en la siguiente sesión que celebre.

En Cogolludo, a 24 de noviembre de 2023, El Alcalde. Juan Alfonso Fraguas
Tabernero

ANEXO

1. ADMITIDOS:

	DNI	Nº REGISTRO
1	***3882**	2023-E-RE-303
2	***4581**	2023-E-RE-305
3	***1097**	2023-E-RE-306
4	***0905**	2023-E-RE-310
5	***0341**	2023-E-RE-311
6	***1137**	2023-E-RE-312
7	***1097**	2023-E-RE-320
8	***0623**	2023-E-RE-323
9	***4727**	2023-E-RE-324
10	***2649**	2023-E-RE-326
11	***2491**	2023-E-RC-1711
12	***2432**	2023-E-RE-327
13	***2833**	2023-E-RE-329
14	***1267**	2023-E-RC-1727
15	***3864**	2023-E-RE-333

2. EXCLUIDOS: Ninguno